



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SALUD Y CONSUMO**

El Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto nº 4278 de 17 de junio de 2019), con fecha 2 de agosto de 2019, ha dictado Decreto nº 5443 del tenor literal siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el año 2019, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Valladolid, para el año 2019, conforme a las Bases aprobadas por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y un gasto de 13.975 €, con cargo a la aplicación 07/431.2/489 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, habiéndose publicado el anuncio de la convocatoria en el BOP nº 39, de fecha 26 de febrero de 2019.

2º.- La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas se ha reunido el día 30 de julio de 2019, procediendo a formular la propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta subvención se encuentra regulada por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10-2-2006 y publicado en el B.O.P. de fecha 9-3-2006, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Igualmente esta subvención se encuentra contemplada en el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2017.

Segundo.- El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con las Bases y el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid,

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 05/08/2019 10:38

Fecha Copia: 05/08/2019 10:57

Código seguro de verificación(CSV): 960bb3b6b39dae437e2fe4f3e15b54988414ea69
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

PRIMERO.- Conceder las subvenciones por los importes que se detallan a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios siguientes:

	NOMBRE ASOCIACIÓN	CUANTÍA
1	Unión de Consumidores Valladolid UCE	1.901,21 €
2	Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado"	2.258,00 €
3	Asociación Vecinal Rondilla	2.140,20 €

Dichas subvenciones suponen un total de 6.299,41 €

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>, en el enlace siguiente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones> y notificarla individualmente, vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud de cada una de las entidades solicitantes de esta subvención."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. La Directora del Servicio de Salud y Consumo
P.A. El Subdirector del Servicio de Salud y Consumo

Emilio Criado Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 05/08/2019 10:38

Fecha Copia: 05/08/2019 10:57

Código seguro de verificación(CSV): 960bb3b6b39dae437e2fe4f3e15b54988414ea69
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
